





DEPTO. OO. HH.

ANULA SUBSIDIO POR DESISTIMIENTO DE
URIEL CAÑETE BOBADILLA, FSV-CSP,
COMUNA DE CURICÓ, OTORGADO
MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N°
4.037, SERVIU REGIÓN DEL MAULE, DE
2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 887,

TALCA, **19 MAR 2014**

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 4.037, SERVIU REGIÓN DEL MAULE, de fecha 11 de noviembre de 2011, que aprueba selección de proyectos y asigna subsidios del programa Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo Primero, Construcción en Sitio Propio, Resolución Ex. N° 699, (V. y U.), de 2011, donde se incluye dentro de los beneficiarios a:

PROGRAMA	CODIGO	PROYECTO	BENEFICIARIO(A)	RUT	COMUNA
FSV-CSP	56397	INDIVIDUAL	CAÑETE BOBADILLA URIEL	4.200.585-1	CURICO

- c) La Resolución Exenta N° 833 de fecha 25 de julio del 2008, que aprueba el Convenio Marco D.S. 174 (V. y U.) de 2005, entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS:

EGIS	RUT	FECHA CONVENIO
"FUNDACIÓN SANTIAGO"	73.048.700-2	25/07/2008

- d) El Correo Electrónico de la Srta. Nidia Rebeco Salas – Departamento Técnico SERVIU Región del Maule, de fecha 17 de marzo de 2014, en el cual adjunta la documentación que justifica el siguiente requerimiento:

TRAMITE	RENUNCIADO	RUT	PROGRAMA
DESISTIMIENTO	CAÑETE BOBADILLA URIEL	4.200.585-1	FSV-CSP

- e) La Resolución N° 1600 / 30.10.08 de la Contraloría General de la República, el D.S. N° 1305/75; el D.S. N° 355/76 y sus modificaciones, que aprueba el Reglamento Orgánico de los SERVIU, y el D.S. N° 66 de fecha 05.12.2011 que me designa como Directora del SERVIU Región del Maule, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **ANÚLESE POR DESISTIMIENTO** el beneficio identificado en el **VISTO d)** de la presente resolución.
2. Déjese establecido que el cumplimiento de la presente Resolución no afecta el Presupuesto de Capital del SERVIU Región del Maule.
3. Déjese establecido que en lo no modificado la **Resolución Exenta N° 4.037, SERVIU REGIÓN DEL MAULE**, de fecha **11 de noviembre de 2011**, rige en todas sus partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Clarisa Ayala Arenas
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGION DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. OO. HABITACIONALES
- EGIS – FUNDACIÓN SANTIAGO
2 NORTE N° 857- TALCA
- DEPTO. TÉCNICO - A. TECNICA
- UNIDAD DE GESTION SOCIAL (MARIA ALEJANDRA GUERRERO)
- UNIDAD DE SITIO PROPIO (BARBARA BRAVO)
- NIDIA REBECO SALAS
- SECC. POSTULACIONES Y ASIGNACIONES
(JOSE MORAGA, CLORINDO FUENZALIDA, CARLOS ROJAS)
- ARCHIVO RESOLUCIONES.-

